GOBERNACIÓN DE BOQUERON
Filadelfia - Telefax (595) 4914 32051/4 Email: gobernación.boqueron@Hotmail .com.

SEGUNDO INFORME DE EVALUACIÓN
ADQUISICION DE COMPLEMENTO NUTRICIONAL PARA ESCUELAS PÚBLICAS.

I. Antecedentes:

El presente Segundo Informe de Evaluación se basa en la Resolución DNCP Nº 1057/10 "PROTESTA PROMOVIDA POR LA FIRMA UNIPERSONAL DISTRIBUIDORA DON RAUL CONTRA LA ADJUDICACION DE LOS ITEMS Nº 2,3,8 y 10 REALIZADA EN EL MARCO DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 02/10 PARA LA ADQUISICION DE COMPLEMENTO NUTRICIONAL PARA ESCUELAS PUBLICAS, CONVOCADA POR LA GOBERNACION DE BOQUERON. ID 185350."----------

II. Informe Jurídico y Técnico:

La presente Evaluación Jurídica y Técnica se basa en los siguientes antecedentes:

AI Nº 261/10 de fecha 29 de abril de 2010, en el cual se hace lugar a la Protesta promovida por la empresa unipersonal Distribuidora Don Raúl y la Resolución Nº 681/10 donde se inicia el proceso de protesta de la empresa antes mencionada, Resolución DNCP Nº 1057/10 "PROTESTA PROMOVIDA POR LA FIRMA UNIPERSONAL DISTRIBUIDORA DON RAUL CONTRA LA ADJUDICACION DE LOS ITEMS Nº 2,3,8 y 10 REALIZADA EN EL MARCO DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 02/10 PARA LA ADQUISICION DE COMPLEMENTO NUTRICIONAL PARA ESCUELAS PUBLICAS, CONVOCADA POR LA GOBERNACION DE BOQUERON. ID 185350." Que en su Artículo 2 manifiesta cuanto sigue:----------

"DECLARAR LA NULIDAD PARCIAL, de la Resolución Nº 93/10 de fecha 08 de abril de 2010 en cuanto a la Adjudicación de los ITEMS Nº 2, 3, 8 Y 10; y en consecuencia RETROTRAER todo lo actuado a la etapa de Evaluación de ofertas".----------

Así mismo en su artículo 3º la mencionada Resolución Dispone una nueva evaluación de las ofertas en el presente llamado, en relación a los ítems Nº 2, 3, 8 y 10 teniendo en cuenta exclusivamente las directrices establecidas en la presente resolución a los efectos de que se repongan los actos irregulares señalados, conforme a los criterios dispuestos en el Pliego de Bases y Condiciones, la Ley 2051/03.-----

La demanda por parte de la empresa Distribuidora Don Raúl surgió a raíz de que la empresa Carni Shop no presento algunos documentos como muestras de ensayos, RSPA entre otros de los ítems 2, 3, 8 y 10, cuyo resultados es la Resolución Nº DNCP Nº 1057/10, así mismo los ítems 2, 3, 8, 10 se adjudica a ambas empresas porque los mismos ya fueron proveídos una parte por la empresa Carni Shop y los faltantes fueron adjudicado a la Distribuidora Don Raúl.----------

Se procedió a la nueva Evaluación de las Ofertas técnicas, legales y económicas presentadas en el marco del llamado de referencia, y en particular en lo que respecta a los ítems nros. 2, 3, 8 y 10 respectivamente, las cuales forman parte integrante de la presente Evaluación y para la recomendación de adjudicación correspondiente. (Ver punto V).----------

Se deja expresa constancia, para lo que hubiere lugar y para los fines pertinentes que la CONVOCANTE ha expedido la **Orden de Compra Nº 150** de fecha **27/04/2010** por un valor total de **Gs. 368.160.940**, de los cuales afectan a los ítems **2, 3, 8 y 10** respectivamente (objeto de la protesta) por un valor de **Gs. 189.497.050.**----------

III. Cuadro Comparativo de Precios de las Ofertas:

A continuación se adjunta **el Anexo I – Cuadro Comparativo de Ofertas**, al presente Segundo Informe de Evaluación, que forma parte integrante del presente Informe, previa verificación y corrección de errores aritméticos, detallando los Precios Totales ofertados por las empresas que se presentaron a la convocatoria.----------

IV. Disponibilidad Presupuestaria:

La Secretaría Administrativa, informa que el llamado cuenta con disponibilidad presupuestaría para el presente ejercicio fiscal 2010 de un importe de Gs. **2.977.745.700.- (Guaraníes Dos Mil Novecientos Setenta y Siete Millones Setecientos Cuarenta y Cinco Mil Setecientos), que afectan al objeto del Gasto 848 TRANSFERENCIAS PARA COMPLEMENTO NUTRICIONAL EN ESCUELAS PUBLICAS**.----------

V. Recomendación de Adjudicación:

Conforme a lo establecido en la Resolución DNCP Nº 1057/10 "PROTESTA PROMOVIDA POR LA FIRMA UNIPERSONAL DISTRIBUIDORA DON RAUL CONTRA LA ADJUDICACION DE LOS ITEMS Nº 2,3,8 y 10 REALIZADA EN EL MARCO DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 02/10 PARA LA ADQUISICION DE COMPLEMENTO NUTRICIONAL PARA ESCUELAS PUBLICAS, CONVOCADA POR LA GOBERNACION DE BOQUERON. ID 185350, al **Art. 4 Principios Generales de la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**; al **Segundo Informe de Evaluación Jurídico y Técnico correspondiente a los ítems 2, 3, 8, y 10**, así como por el Cumplimiento de los Requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones; la Disponibilidad Presupuestaria asignada al presente llamado, esta Comisión, recomienda la adjudicación del llamado a **LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 02/2010 "ADQUISICION DE COMPLEMENTO NUTRICIONAL PARA LA GOBERNACION DE BOQUERON"**, por un Importe total de Gs. **1.494.863.600 (Mil Cuatrocientos Noventa y Cuatro Millones Ochocientos Sesenta y Tres Mil Seiscientos Guaraníes)**, IVA Incluido, de conformidad al siguiente detalle, y a las siguientes empresas:----------

CARNI SHOP S.R.L. **Adjudicación Total Gs. 717.767.050.-**
Ítems adjudicado y ejecutado antes de la protesta 2, 3, 8 y 10 respectivamente por un valor de Gs. 189.497.050 (Ciento Ochenta y Nueve Millones Cuatrocientos Noventa y Siete Mil Cincuenta Guaraníes).----------

Ítems 4, 5, 6, 7, 9, 11, 12, 15 17 y 18 respectivamente, por un monto total de Gs. 528.270.000 (Quinientos Veinte y Ocho Millones Doscientos Setenta Mil Guaraníes).--------

DISTRIBUIDORA DON RAUL **Adjudicación Total Gs. 777.096.550.-**
Ítems 2, 3, 8, y 10 respectivamente por un valor de Gs. 685.181.800 (Seiscientos Ochenta y Cinco Millones Ciento Ochenta y Un Mil Ochocientos).----------
Ítems 13, 14 y 16 respectivamente, por un monto total de Gs. 91.914.750 (Noventa y Un Millones Novecientos Catorce Mil Setecientos Cincuenta).----------

Es nuestro informe, salvo mejor parecer.----------

Filadelfia, diez y nueve de julio del año dos mil diez.

Lic. Víctor Cáceres Irala
Miembro del Comité Evaluación

Lic. José Cáceres
Miembro del Comité Evaluación

Prof. Daniel Falcó
Secretaría de Educación